

Con fecha 5 de este mes se ha servido S. M. dirigir al Consejo el Real Decreto siguiente:

„La voz de la naturaleza desarma el brazo de la venganza; y quando la inadvertencia reclama la piedad, no puede negarse á ella un padre amoroso. Mi Hijo ha declarado ya los autores del plan horrible que le habian hecho concebir unos malvados: todo lo ha manifestado en forma de derecho, y todo consta con la escrupulosidad que exige la ley en tales pruebas: su arrepentimiento y su asombro le han dictado las representaciones que me ha dirigido, y siguen: = Señor: Papá mio: he delinquido: he faltado á V. M. como Rey y como Padre; pero me arrepiento, y ofrezco á V. M. la obediencia mas humilde: nada debia hacer sin noticia de V. M.; pero fui sorprendido; he delatado á los culpados; y pido á V. M. me perdone, permitiendo besar sus Reales pies á su reconocido Hijo = Fernando = San Lorenzo 5 de Noviembre de 1807. = Señora: Mamá mia: estoy muy arrepentido del grandísimo delito que he cometido contra mis Padres y Reyes; y asi con la mayor humildad le pido á V. M. perdon de él, como tambien de la terquedad mia en negar la verdad la otra noche; y así de lo íntimo de mi corazon suplico á V. M. se digne de interceder con Papá para que permita ir á besar sus Reales pies á su reconocido Hijo = Fernando. = San Lorenzo 5 de Noviembre de 1807. = En vista de ellas, y á ruegos de la Reyna, mi amada Esposa, perdono á mi Hijo; y lo volveré á mi graciá quando con su conducta me dé pruebas de una verdadera reforma en su frágil manejo: y mando que los mismos Jueces que han entendido en la causa desde su principio, la sigan, permitiéndoles asociados si los necesitasen: y que concluida me consulten

la sentencia...  
dad de delitos, y calidades de personas en quienes teni-  
gan: teniéndose por principio para la formación de con-  
gos las respuestas dadas por el Príncipe á los que se  
tribucidas y firmadas  
aprehendidos en sus  
y esta providencia  
Tribunales, circulan-  
reconocido en ella mi-  
ficion y calidad en que  
es en el caso el trego-  
omo á hijos los años  
entendido para su cum-  
Noviembre de 1807.  
este día el antecedente  
cumplimiento, y que se  
ó efecto de que lo car-  
Justicias de los Pueblos  
en el se expresan; con-  
tado  
chos años. Madrid á los

*[Faint handwritten signature or mark]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page]*

